



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0007490/2010

Córdoba, 17 de Junio de 2010.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. N° 1122/09, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple en la 2° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante – Hospital San Roque;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por el Prof. Dr. Oscar M. NOGUERA (Buenos Aires), el Prof. Dr. Héctor Faustino BUSTOS (Córdoba) y el Prof. Dr. Atilio PALMA (Córdoba), se expidieron por unanimidad, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° Dr. Gustavo Alejandro FOA TORRES (Leg. 33.754);

Que por nota a Secretaría Técnica (fs. 47-48) se solicita modificar la dedicación del cargo mencionado “*ut supra*”, a dedicación **semiexclusiva**;

Que el **Art. 23** de la Ordenanza 8/86 (t.o. por RR N° 433/09) establece que “.....En casos excepcionales, a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por resolución del H. Consejo Directivo de la respectiva Facultad con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de sus miembros, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo. Cuando se trate de Profesores Titulares y Asociados, cuya designación por concurso es prerrogativa exclusiva del H. Consejo Superior, se requerirá, para dicha modificación de la dedicación, que también sea aprobado por ese Organismo por el voto de los dos tercios de sus miembros...”;

La necesidad de cumplir con el Plan de Mejoras propuesto para la Carrera de Medicina, por el que la Facultad se comprometió a adecuar la dedicación de la planta docente a las necesidades de la carrera, a través de la elaboración de una propuesta de modificación de las dedicaciones, en virtud de las observaciones hechas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), al momento de la acreditación de la carrera;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 54) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 8 de Junio de 2010;

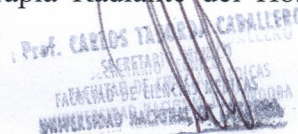
Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **Aprobar** el dictamen del Jurado respectivo y **solicitar** al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** del Señor Doctor Gustavo Alejandro FOA TORRES (Leg. 33754) en el cargo de **Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva** de la 2° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante – Hospital San Roque; desde el día de la fecha y por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, **en cargo vacante**.

ARTÍCULO 2°: Dar de baja en igual fecha, al Doctor Gustavo Alejandro FOA TORRES (Leg. 33754), en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva de la 1° Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante del Hospital Nacional de Clínicas, que venía desempeñando interinamente.

393



////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas

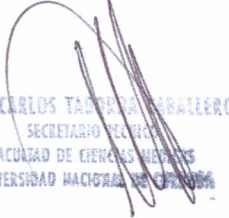


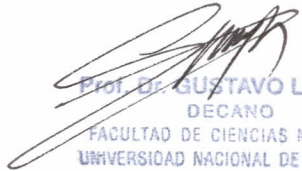
-2-

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso a Código 102, un (1) cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.


Prof. CARLOS TARDESCA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av

393

